



TRAS LA PUERTA DEL PODER

Inconstitucionalidades y violaciones al procedimiento empantanaron el Plan B en el Senado

presidente Andrés Manuel López Obrador no sólo enfrentó ayer en el Senado la corrección de 70 de los 457 artículos aprobados por la Cámara de Diputados

POR [ROBERTO VIZCAÍNO](mailto:RVIZCAINO@GMAIL.COM) - RVIZCAINO@GMAIL.COM • PUBLICADO DICIEMBRE 13, 2022 • 6 MIN DE LECTURA



El Plan B para ir a una reforma electoral de fondo propuesto por el presidente **Andrés Manuel López Obrador** no sólo enfrentó ayer en el Senado la corrección de 70 de los 457 artículos aprobados por la Cámara de Diputados, sino fallas en el procedimiento legislativo que impidieron continuar con la elaboración de un dictamen que pudiera ser llevado al Pleno para su aprobación o rechazo.

El trabajo legislativo se inició ayer cuando **Ricardo Monreal**, presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador de los senadores de Morena entregó a **Adán Augusto López**, titular de Gobernación un paquete con 70 artículos que fueron aprobados por los diputados y que contienen violaciones a la Constitución.

Los 70 artículos fueron integrados en **21 bloques**, 6 de los cuales fueron aceptados de inmediato por el titular de Gobernación mientras que los 15 restantes fueron sometidos a revisión y análisis.



Todo ello ocurrió al parejo de una reunión de la Comisión de Gobernación que preside la morenista **Mónica Fernández** a la que además había sido citada la Comisión de Puntos Constitucionales que encabeza el senador de Chihuahua **Rafael Espino**, pero que por falta de quorum no logró integrarse.

De esta forma y por sobre las violaciones constitucionales, la falla en el procedimiento de las comisiones, empantana aún más el trámite del Plan B de la electoral de AMLO entre cuyas modificaciones se encuentran los siguientes temas:

- El de la destitución del secretario ejecutivo del INE y el pretender limitar las funciones constitucionales de los Organismos Públicos Estatales, la eliminación de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y las reformas a la Ley General de Comunicación Social.
- Sistema Nacional de Elecciones que contraviene directamente lo establecido en el artículo 41 Constitucional, Base V, Apartado A.
- Limitación material y temporal de las facultades reglamentarias del INE y a la emisión de sentencias del TEPJF que limita la jurisdicción del TEPJF en litigios por la elección de dirigentes partidistas y candidatos a cargos de elección popular y limitar igual las sanciones a infractores de la Constitución o la legislación electoral. Carece de base constitucional.



– El pretender que el INE entregue al Congreso propuestas de reforma a leyes electorales viola el artículo 71 constitucional.

Igual, eliminar las 300 juntas distritales y crear órganos auxiliares temporales no procede porque viola el artículo 41 constitucional.

– El crear una Comisión de Administración, integrada por cinco consejeros electorales con facultades ejecutivas igual viola el artículo 41 constitucional.

Y así Monreal fue especificando una a una las violaciones constitucionales encontradas en el dictamen aprobado por los diputados con los cuales, de haberse aprobado ayer en el Senado como pretendía AMLO, se hubiera ido directo a la Suprema Corte.

Hoy todo se ha recorrido para que el Plan B sea debatido y aprobado hasta el viernes próximo.

MONREAL SE MANTIENE

Con las cosas así quien sale ileso es **Ricardo Monreal**, quien al someter el dictamen de los diputados a una profunda revisión y corrección encontró al menos 70 inconsistencias que ahora son analizadas en Gobernación para que puedan ser tramitadas en el Congreso.

Con ello el zacatecano se queda como coordinador de la mayoría de Morena en el Senado, como presidente de la Junta de Coordinación Política y como aspirante abierto a la presidencia de la República por fuera de los que forman el grupo de aspirantes de AMLO.

Esas correcciones que se harán necesariamente al Plan B de AMLO modifican toda la reforma que ya no logrará los objetivos que buscaba implantar el presidente López Obrador para someter a sus instrucciones y control al INE, al Trife y a los procesos electorales del 2024.



PARA ENREDAR MÁS LAS COSAS

Dentro de la agenda legislativa, prevista desde hace meses, ayer en San Lázaro se determinó que el jueves 22 de diciembre se instalará el Comité Técnico para la selección de nuevos consejeros electorales.

Esto en provisión de la sustituciones de los consejeros Lorenzo Córdova, Ciro Murayama, José Roberto Ruiz Saldaña y Adriana quienes concluyen en marzo próximo sus períodos en el INE.

El 21 de diciembre está marcado en el calendario como fecha límite para recibir designaciones para otros órganos autónomos, como la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el INAI.

GUADIANA CANDIDATO DE MORENA A COAHUILA

En otro sorpresivo evento, el senador y empresario carbonero Armando Guadiana Tijerina, fue designado por Mario Delgado como coordinador de los Comités de Defensa en Coahuila, eufemismo con el que se encubre su candidatura a la gubernatura del estado.